



Lehiaren
Euskal Agintaritza

Autoridad Vasca
de la Competencia

NOTA DE PRENSA

COMPETENCIA IMPONE UNA MULTA DE 18 MILLONES DE EUROS A OCHO EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO DE COMEDORES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EUSKADI POR REPARTO DEL MERCADO.

La Autoridad Vasca de la Competencia demuestra en su resolución que existió, al menos durante diez años, un reparto concertado de los lotes del servicio de comedores de los colegios públicos del Departamento de Educación del Gobierno.

El reparto del mercado es una infracción muy grave contra la Ley de Defensa de la Competencia. La falta de competencia ha supuesto mayores costos al gobierno. En el primer año posterior al expediente se ha constatado una rebaja de siete millones de euros en el costo del servicio.

Esta sanción es la más elevada que ha impuesto en su trayectoria la Autoridad Vasca de la Competencia. No obstante, es preciso ponerla en perspectiva con el presupuesto de este contrato durante el período investigado que ascendió a 854 millones de Euros.

Bilbao, 9 de febrero de 2016

La Autoridad Vasca de la Competencia ha cerrado el expediente abierto a las empresas adjudicatarias del servicio de comedores públicos que convoca el Departamento de Educación del Gobierno Vasco con una sanción económica. La resolución considera probado un reparto del mercado durante, al menos, diez ejercicios. Esta concertación ha provocado un grave quebranto a las arcas públicas y las personas usuarias del servicio.

La Autoridad Vasca de la Competencia (AVC) declara en su resolución que la conducta de las ocho empresas que se adjudicaron los diferentes lotes en los años investigados constituye una infracción muy grave de la Ley de Defensa de la Competencia que prohíbe cualquier práctica concertada entre empresas que tenga por objeto o por efecto restringir la competencia en el mercado.



Por estas razones la AVC ha impuesto las siguientes sanciones a las empresas investigadas:

- AUZO LAGUN S.COOP. 6.108.446,14 €.
- COCINA CENTRAL GOÑI, S.L. 522.879,45 €.
- COCINA CENTRAL MAGUI, S.L. de 775.827,97 €.
- EUREST COLECTIVIDADES, S.L de 6.640.713,75 €.
- EUREST EUSKADI, S.L. 135.497,70 €.
- TAMAR LAS ARENAS, S.A. 1.108.347,80 €.
- GASTRONOMÍA CANTÁBRICA, S .L. 1.626.662,40 €.
- GASTRONOMÍA VASCA, S.A. 1.546.226,78 €.

Para el cálculo de las sanciones se ha tenido en cuenta que Ley de Defensa de la Competencia permite imponer en las infracciones muy graves multas de hasta el 10% del volumen total de negocios de las empresas en su ejercicio anterior. La AVC ha calculado las sanciones tomando como base el volumen de negocios de cada una de las empresas, su participación en la infracción, la reiteración de la conducta durante diez años, el peso que estos contratos suponen en el total de su facturación y la relevancia del mercado afectado. De estos elementos resulta el volumen final de las multas, que varía entre el 7,40% y el 3,05% del volumen de negocios de las empresas.

Los hechos analizados

El Departamento de Educación del Gobierno Vasco convocó licitaciones anuales para la prestación del servicio de comedores desde el año 2003 hasta el año 2014. Estas licitaciones se realizan por medio de un procedimiento con dos fases. En la primera las empresas acreditan su capacidad para prestar el servicio y en la segunda deben competir por obtener el contrato de cada uno de los lotes.

Las 8 empresas sancionadas eran las únicas que habían superado la primera fase de la contratación y por tanto las únicas que podían competir por los lotes.



La AVC ha considerado demostrado que durante al menos diez años las ocho empresas sancionadas renunciaron a competir en todos los lotes para los que habían demostrado capacidad, por medio de una pauta orquestada de presentación de ofertas con el objetivo de conseguir un reparto de lotes.

De esta forma durante todos los años investigados las empresas sancionadas llevaron a cabo una práctica que les garantizó la prestación del servicio de comedores en el mismo lote a cada una de ellas y a un precio alterado al alza por la concertación.

Esta práctica tiene una incidencia muy alta en sociedad vasca dado que afecta a un porcentaje elevado de población y que los costes son parcialmente financiados por el Gobierno Vasco de manera directa (en un 35% del presupuesto) e indirecta (vía ayudas a estudiantes).

La falta de competencia durante todo este tiempo ha impedido a la administración convocante de los concursos y a las propias familias -que llevan a sus hijos e hijas a los centros y que abonan una parte del precio del menú escolar- beneficiarse de las diferencias en precio y calidad del servicio que se derivan de la libre competencia.

El hecho de que la conducta sancionada haya producido una alteración tan sofisticada de la contratación pública ha supuesto un beneficio extraordinario e ilícito para las empresas y un grave perjuicio al interés general.

La limitada apertura a la competencia que se ha producido en el curso 2015-16, una vez incoado el expediente, ha generado un ahorro de 7 millones de euros sin merma alguna para la calidad del servicio. En los diez cursos sujetos a investigación el Departamento de Educación dedicó 854 millones de euros del presupuesto público solo para sufragar este servicio.

La Autoridad Vasca de la Competencia es un organismo autónomo, de carácter administrativo que desarrolla su actividad con independencia orgánica que tiene como finalidad promover, garantizar y mejorar las condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, respecto de las actividades económicas que se ejerzan en el ámbito territorial del País Vasco